

Expediente: **2321/19**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ LANGELLA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **22/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **LANGELLA CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO**

30655342946 - **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR**

20242005717 - **ANTARTIDA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -CO-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 2321/19



H108012516048

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ LANGELLA CONSTRUCCIONES S.R.L. Y OTRA s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS. EXPTE. N° 2321/19.-

NOTA: En el día de la fecha se recepciona la siguiente documentación original.-

1)- Cartas documentos:

A.- Remitida por Fiscalía Municipal el día 22/9/17 recibida por Antartida el 25/9/17. Ref. Expte. n° 6369/13

- Contestación de Antartida Compañía de Seguros S.A., a Fiscalía Municipal, del 19/10/17 con constancia de recepción 23/10/17

- Ente de Infraestructura Comunitaria a Antartida Compañía de Seguros S.A., el 23/10/17 recibida el 24/10/17.

- Antartida Compañía de Seguros al Ente de Infraestructura Comunitaria del 24/10/17 con constancia de recibida el 26/10/17.

- Antartida Compañía de Seguros al Ente de Infraestructura Comunitaria del 25/10/17 con constancia de recibida el 27/10/17.

B.- Carta documento del Ente de Infraestructura comunitaria a Antartida Compañía de Seguros del 15/5/18 recibida el 16/5/18 Ref. expte. N° 641/455-D-14.

- Contestación de Antartida al Ente de Infraestructura comunitaria de fecha 22/5/18.

C.- Cartas documentos:

- Ente de Infraestructura comunitaria a Antartida Compañía de Seguros S.A., del 15/5/18 recibida el 16/5/18. Referencia expte. N° 653/455-D14.

- Contestación de Antartida al Ente de Infraestructura comunitaria de fecha 22/5/18.

D.- Fiscalía Municipal el día 23/3/18 recibida por Antartida el 26/3/18 Ref. expte. N° 5178/13.

- Contestación de Antartida Compañía de Seguros S.A., a Fiscalía Municipal, del 04/04/18.

E.- Fiscalía Municipal el día 23/3/18 recibida por Antartida el 26/3/18 Ref. expte. N° 6106/13.

- Contestación de Antartida Compañía de Seguros S.A., a Fiscalía Municipal, del 04/04/18.

F.- Fiscalía Municipal el día 23/3/18 recibida por Antártida el 26/3/18 Ref. expte. N° 5128/13.

- Contestación de Antártida Compañía de Seguros S.A., a Fiscalía Municipal, del 04/04/18.

G.- Fiscalía Municipal el día 29/11/17 Ref. expte. N° 6400/13.

- Contestación de Antártida Compañía de Seguros S.A., a Fiscalía Municipal, del 06/12/17.

H.- Fiscalía Municipal el día 11/09/18 Recibida el 12/9/18 por Antártida. Ref. expte. N° 5827/2013

- Contestación de Antártida Compañía de Seguros S.A., a Fiscalía Municipal, del 20/9/18.

2)- Copia de nota n° 20 DDFM/18 de fecha 02/03/18 referencia expediente N° 1364/260/18 de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán dirigida a la Fiscalía de Instrucción adjuntando los contratos de caución apócrifos (en 12 fs.) (En poder de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán (Fiscalía Municipal)).

3)- Copia de Seguros certificada por el titular del registro notarial N° 108 Escribano Javier Recondo matricula 3406 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 1 contrato tipo de Caución auténticos de Antártida Compañía Argentina de Seguros S.A. en uso al momento del contrato mencionado como apócrifo. Caución - Póliza N° 189330. Esto acredita que son apócrifos los presentados por la Municipalidad.

4)- Acompañó poder de Antártida en donde consta la constitución de Antártida Compañía de Seguros S.A., con citación de los folios y tomos de la Escribano actuante Manuel Irala, matrícula 4934 en donde constan todos los antecedentes de la constitución de la Sociedad.- Secretaria 21 de noviembre de 2024. RRL 2321/19.

Actuación firmada en fecha 21/11/2024

Certificado digital:

CN=RAPONI MARON Alejandra Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252405467

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.